



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 21 de mayo del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2018-CF-FIARN

Visto, los Oficios N° 042-2018-DDA-FIARN, N°045-2018-DDA-FIARN, N°047-2018-DDA-FIARN, N°049-2018-DDA-FIARN, N°055-2018-DDA-FIARN, N° 057-2018-DDA-FIARN y N°060-2018-DDA-FIARN de fechas 20, 25 y 26 de abril y del 07, 11, 16 y 18 de mayo del 2018 respectivamente, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, de la Sede Callao y Sede Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficios N° 042-2018-DDA-FIARN, N°045-2018-DDA-FIARN, N°047-2018-DDA-FIARN, N°049-2018-DDA-FIARN, N°055-2018-DDA-FIARN, N° 057-2018-DDA-FIARN y N°060-2018-DDA-FIARN de fechas 20, 25 y 26 de abril y del 07, 11, 16 y 18 de mayo del 2018 respectivamente, el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, de la Sede Callao y Sede Cañete.

Que, con Resolución N°068-2018-CF-FIARN de fecha 20 de abril del 2018, se aprobó el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de la docente **MsC. María Teresa Valderrama Rojas**, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2018-A.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE
1	ALLENDE CCAHUANA, Teófilo
2	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth
3	CHUMPITAZI PAULINO, Walter Hugo
4	CRUZADO PORTALANZA, Ángela Ivonne
5	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel
6	ESCUDERO CORNEJO, Gabriel Eduardo
7	GUTIÉRREZ DÍAZ, María Antonieta
8	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao
9	ISLA MEDINA, Abelardo Virgilio Martin
10	LEÓN BARBOZA, Félix
11	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl
12	QUINTANILLA ALARCÓN, Jorge





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



13	TORRES TIRADO, Elva Esperanza
14	TRUJILLO FLORES, Eduardo Valdemar
15	VICTORIA BARROS, Cesar

Segundo.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE
1	BELLIDO HUIZA, Ceferino Alejandro
2	CALDERÓN CRUZ, Walter
3	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth
4	GUTIÉRREZ DÍAZ, María Antonieta
5	ISLA MEDINA, Abelardo Virgilio Martin
6	LEÓN BARBOZA, Félix
7	TRUJILLO FLORES, Eduardo Valdemar
8	WÍNCHER GUZMÁN, Carlos Wilfredo

Tercero.- APROBAR, la modificación del **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de la docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, **MsC. María Teresa Valderrama Rojas**, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, aprobado con resolución N° 068-2018-CF-FIARN, dado que el grupo horario 01A del curso de Microbiología Ambiental, se anuló por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.